



ARGUMENTOS DEL GOBIERNO **(22 abril a 3 mayo 2010)**

Acuerdo sobre la Alta Inspección de Servicios Sociales

El Departamento de Empleo y Asuntos Sociales ha cerrado con las tres diputaciones y con la Asociación de Municipios Vascos-Eudel un acuerdo en torno a la Alta Inspección. Se trata de un órgano que permitirá evaluar el cumplimiento de la Ley de Servicios Sociales, evitar los desequilibrios territoriales y controlar el correcto funcionamiento de las prestaciones que ofrece el Sistema de Servicios Sociales.

La Alta Inspección es una valiosa herramienta para garantizar el acceso de todos los ciudadanos vascos a los servicios sociales en igualdad de condiciones, así como para aumentar la calidad de la prestación. Es decir, la Alta Inspección asegurará un **funcionamiento armónico y coordinado del Sistema Vasco de Servicios Sociales.**

Sus actuaciones consistirán en velar por el cumplimiento de las condiciones básicas que garanticen el derecho a los servicios sociales; comprobar la adecuación de los niveles de servicio y prestación ofrecidos por el Sistema Vasco de Servicios Sociales atendiendo a las condiciones establecidas en la Cartera de Prestaciones y Servicios, y verificar la adecuación de los conciertos y contratos de gestión. Su trabajo dará lugar a informes o dictámenes y, en caso de incumplimiento de la normativa vigente, se requerirá que lo subsane a la Administración correspondiente.

El **consenso alcanzado entre Gobierno, diputaciones y ayuntamientos** es de gran trascendencia, ya que marca el camino para seguir desarrollando la Ley de Servicios Sociales. Desarrollar una ley tan potente como la de Servicios Sociales es todo un reto, y las instituciones ya dieron una primera muestra de su compromiso común con la aprobación, a finales de marzo, del Órgano Interinstitucional de Servicios Sociales, cuya constitución se hará efectiva en cuanto las instituciones designen a sus representantes.

El Órgano Interinstitucional de Servicios Sociales se encargará de articular la cooperación y coordinación interinstitucional entre las administraciones públicas vascas con vistas a **eliminar desequilibrios interterritoriales y garantizar la unidad del Sistema Vasco de Servicios Sociales.**

Entre sus principales funciones se encuentran la emisión de **informes previos** sobre los anteproyectos de ley y los proyectos de disposiciones de carácter general en materia de servicios sociales, el plan estratégico, los planes sectoriales de ámbito autonómico y los planes especiales. Estará compuesto por **12 miembros**: seis en representación del Gobierno Vasco, y otros seis en representación de las diputaciones forales y los ayuntamientos.



Calidad crediticia de Euskadi

Dos de las 3 agencias de calificación de riesgos nos mantienen la nota crediticia de 10 sobre 10 y como esperábamos Standard & Poors nos ha calificado con un 9 sobre 10.

En unos momentos de fuertes turbulencias del sistema financiero europeo como los que actualmente vivimos se puede considerar como un **muy buen referente** que la calificación fijada por Standar & Poors sea “AA+” (máxima calidad superior)

Esta es una **mínima rebaja que se esperaba** por el impacto que la crisis ha tenido en nuestra economía y en nuestras cuentas públicas.

Como hemos señalado en muchas ocasiones **Euskadi no es una isla**, y para bien o para mal se ve afectada por la realidad que nos rodea.

Una realidad que se ha visto arrastrada en los últimos días por el caso de Grecia, que está desencadenando importantes fluctuaciones en los mercados de capitales.

En todo caso el tener un rating de AAA calificado por dos agencias (Fitch y Moody´s) y de AA+ por una tercera lo podemos considerar excelente.

Nos encontramos dentro de un **restringido grupo de ciudades y regiones** que tienen esta alta calificación.

Junto con Euskadi, y fuera del espacio de Suiza, Austria y Suecia, los gobiernos regionales y locales que ostentan estas calificaciones son Navarra, Flandes en Bélgica, Baden-Wuerttemberg y Saxony en Alemania, y la ciudad de Londres.

De cara a nuestra solvencia financiera consideramos que esta calificación nos va permitir acudir a los mercados en una mejor posición que la gran mayoría de regiones españolas, y también europeas.

Programas para la creación de empleo

Programas incluidos en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Vasca cuya finalidad es la creación de empleo:

- **Programa Extraordinario de Ayudas a la Contratación** dotado con 63.000.000 euros, que generará 7.000 empleos.

- **Programa Extraordinario de ayudas a los Autónomos** 10.500.000 euros, contempla ayudas al sostenimiento de la actividad productiva, al pago de las obligaciones como autónomo a la Seguridad Social y a la creación de empleo.



- **Programa Dirigido a apoyar la inserción laboral de jóvenes titulados**, con un presupuesto de 390.000 euros.
- **Programas y Servicios de fomento de empleo, orientación laboral y formación para el empleo**, con una dotación presupuestaria de 29.656.915 euros.
- **Programa de formación para empresas y trabajadores y trabajadoras afectadas por ERE**, dotado con 5.293.723 euros.
- **Programa Gauzatu Industria**, con un presupuesto de 26.000.000 euros y una previsión de 1.000 puestos de trabajo e inversiones por valor de 150.000.000 euros.
- **Programa Ekintzaile-Barnekintzaile**. Dotado con un presupuesto de 2.500.000 euros, el número de empleos generados se conocerá a finales del ejercicio, como referencia en el ejercicio 2009 los proyectos aprobados generarán 1.401 empleos en los próximos 3 años.
- **Programa Connect y Mini- Connect**. El programa Connect cuenta con un presupuesto de 2.000.000 euros y tiene un requisito de creación de empleo de un mínimo de 25 puestos de trabajo por proyecto, como referencia los proyectos aprobados en el 2009 generarán 189 empleos en los próximos 3 años. El programa Mini-Connect cuenta con un presupuesto de 1.000.000 euros y como requisito para los proyectos presentados, la creación de un mínimo de 10 puestos de trabajo.
- **Programa Gauzatu-Turismo , de Ayudas a la Inversión y a la Creación de Empresas de Especial Interés Estratégico para el Desarrollo Turístico** , dotado con 2.000.000 euros , el número de puestos de trabajo generados se conocerá una vez ejecutado el programa , como referencia en el ejercicio 2009 se generaron 74 puestos de trabajo.
- **Orden de 3 de Noviembre de 2009, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, por la que se convocan incentivos a la competitividad y reactivación de los Sectores del Comercio y la Hostelería en la campaña de Navidad 2009**. Dicha Orden ha supuesto un número de contratos de 466 y una subvención de 559.200 euros, 138 corresponden a Turismo, que suponen una subvención de 165.600.

Además de las medidas referidas anteriormente, **se está elaborando un plan de empleo dirigido a jóvenes de entre 16 y 14 años con el objetivo de mejorar su empleabilidad y generar nuevos empleos. Se pretende llegar a 13.000 jóvenes.**

Las medidas mencionadas anteriormente son las referidas a los Departamentos de Empleo y Asuntos Sociales, y del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo y a estas habría que añadir las medidas generadoras de empleo de forma indirecta pero muy relevante, convenientemente reflejadas en la Ley 2/2009 de 23 de Diciembre por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Euskadi para el ejercicio 2010.

En relación a los Planes Renove se prevé una partida presupuestaria de 10.000.000 euros, el contenido concreto de los Planes aún no está definido.

En referencia a programas nuevos que se tienen previsto impulsar en las próximas fechas hay que mencionar el Programa de Incentivos al Relevo Generacional, incluido en las previsiones de desarrollo normativo para el presente ejercicio. Dicho programa está destinado a apoyar los procesos de relevo generacional de los empresarios autónomos



del sector comercial, con el objetivo de favorecer la sucesión en el comercio, la continuidad de las empresas y el rejuvenecimiento del sector.

En dicho sentido, el mantenimiento de estos comercios permitirá la continuidad de la estructura comercial y el abastecimiento de la población, sobre todo en pequeños municipios, así como el sostenimiento de los puestos de trabajo afectados, al tiempo que facilitará el proceso de puesta en marcha de una nueva actividad emprendedora, cuya viabilidad económica se habrá analizado previamente.

Por tanto, el mantenimiento de los puestos de trabajo en el sector y la consolidación de la estructura comercial existente, son dos de los objetivos previstos en el nuevo desarrollo normativo.